Gobierno español entrega a Maduro al opositor Ernesto Quintero

La Audiencia Nacional (AN) rechazó la medida cautelarísima solicitada por Ernesto Quintero para frenar su extradición inminente a Venezuela, que lo reclama por un presunto delito de estafa del que él se declara inocente. El opositor venezolano podría ser entregado en las próximas horas a la justicia venezolana, que había pedido proceder a su entrega entre el 11 y el 14 de julio.

En un comunicado de la Moncloa, la Sala de lo Contencioso-Administrativo se opone a adoptar, por falta de competencia, la medida cautelar por la que la defensa del opositor venezolano había pedido suspender el acuerdo de extradición alcanzado por el Consejo de Ministros en febrero de 2021.

El viernes 8 de julio cuando la defensa de Quintero solicitó de nuevo a la Audiencia Nacional la suspensión de la entrega ante el «peligro y el daño» que supondría para Quintero y su familia ser trasladado a Venezuela, argumentando que el Defensor del Pueblo y el Congreso de los Diputados también han alertado de «gran riesgo».

«Existirá riesgo de irrogar un daño irreparable si se obliga a salir de nuestro país a Ernesto Quintero en tanto no se haya resuelto el recurso contencioso-administrativo que contra la resolución del mismo sea procedente», planteó su defensa.

Ahora, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo contestó al escrito de Quintero señalando que «carece de competencia» para dejar sin efecto tanto el acuerdo del Consejo de Ministros como lo resuelto por la Sala de lo Penal de la misma Audiencia Nacional y su Pleno, que fueron quienes acordaron la entrega de Quintero a Venezuela para que sea juzgado por los presuntos delitos de **estafa continuada, apropiación de fondos y valores, legitimación de capitales y asociación para delinquir**.

«No procede, en consecuencia, la suspensión cautelarísima» porque «entendemos que lo que, en definitiva, se pretende con la presente solicitud es que esta Sala proceda a revisar el contenido de lo resuelto por aquella», apuntan los magistrados de lo Contencioso.

Ernesto Quintero y la presunta estafa millonaria

Además, los magistrados resaltan que «todas las cuestiones alegadas por el aquí recurrente para fundamentar la medida cautelar interesada han obtenido cumplida respuesta de la Sala de lo Penal», cuyo manifiesto fue confirmado por el Pleno de la misma.

Quintero lleva más de un año en prisión provisional en la cárcel madrileña de Soto del Real tras ser detenido en Madrid el 10 de febrero de 2021, después de que tanto el gobierno español como la AN aceptaran la petición de extradición de las autoridades de Venezuela, que le acusan de formar parte de la cúpula de una agencia de cambio de divisas que habría estafado 40 millones de dólares.

Desde entonces, Quintero ha estado encarcelado a la espera de que España y Venezuela acordaran su fecha de entrega, tal y como marca el convenio bilateral sobre extradiciones. Estaba previsto que fuera entregado el 12 de febrero, pero se suspendió por complicaciones relacionadas con la pandemia del coronavirus.

En junio, el Ministerio venezolano de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la Interpol y de la Embajada de Venezuela en Madrid, planteó al gobierno español realizar la extradición del reclamado durante julio. La defensa de Quintero, que ejerce ‘pro bono’ Oliver Abogados, se ha venido quejando en sucesivos escritos de que su representado «lleva más de 15 meses privado de libertad bajo el pretexto de que su entrega a las autoridades venezolanas se iba a ejecutar».

Con información de El Nacional